



## Ayuntamiento de Balanegra

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN , DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE REDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES; CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

1.1. El objeto del presente pliego es fijar las bases mínimas para la prestación de los siguientes servicios en el municipio de Balanegra:

- 1.- Control de vectores en la red de alcantarillado del casco urbano y polígonos industriales
- 2.- Desratización- desinsectación en edificios e instalaciones municipales.
- 3.- Desratización- desinsectación en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Escuelas Infantiles Municipales.
- 5.- Programa de prevención y control de Legionella en el Pabellón Municipal de Deportes.

1.2. Las especies objetos de control de la lucha antivectorial serán roedores (ratas, ratones...), insectos (cucarachas, hormigas, ...), y la bacteria Legionella así como otros microorganismos patógeno que en determinadas condiciones puedan suponer un riesgo para la salud pública y/o pérdida económica o deterioro del patrimonio público y de la calidad de vida en el municipio de Balanegra.

### 2. DIVISIÓN EN LOTES Y CPV.

El presente pliego se ha de dividir en lotes según el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dice: los trabajos siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, y los trabajos a realizar tanto en las labores DDD como en el control y prevención de legionella, así lo permiten.

Por lo tanto el presente Pliego estará dividido en dos lotes específicos:

- Lote 1: Servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas  
90923000-3 Servicios de desratización  
90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio

- Lote 2: Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra.

90920000 Servicios de higienización de instalaciones  
90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio  
90922000-6 Servicios de control de plagas  
71900000 Servicios de laboratorio

**Ayuntamiento de Balanegra**

C/ Vera, 1, Balanegra. 04713 (Almería). Tfno. 950406041. Fax: 950606134

**Diligencia:** Para hacer constar que los presentes pliegos fueron aprobados mediante En Balanegra a **EL SECRETARIO**





## Ayuntamiento de Balanegra

### Lote 1: Servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

#### 3.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN. PLAN DE TRABAJO.

Teniendo en cuenta la gestión integrada de plagas, los procedimientos de actuación estarán encaminados a detectar, evaluar y ponderar los factores ambientales existentes en el municipio y determinantes del riesgo de estas plagas. Para ello la empresa adjudicataria establecerá, dentro de los 15 días siguientes al inicio del servicio, una propuesta de actuación o PLAN DE TRABAJO que se concretará en un documento técnico inicial en el que se detallarán los objetivos, los indicadores técnicos de gestión, los cronogramas, realización del trabajo, sistemas de control de los trabajos, sistema y periodicidad de evaluación de la actividad e indicadores de calidad del trabajo.

Se delimitarán las distintas zonas del Municipio de Balanegra en función de su situación o nivel de infestación. Esta forma de actuación permitirá realizar los tratamientos de manera sectorial y priorizada en función del nivel de infestación real y/o esperable.

Este Plan de Trabajo será objeto de revisión y/o actualización cada año.

La empresa adjudicataria desarrollará procedimientos normalizados de trabajo que serán objeto de evaluación y valoración previa por el responsable del contrato. También realizará todas aquellas actuaciones que den cobertura adicional a las distintas actividades. Esto incluye al menos la eliminación y recogida de cadáveres de roedores con carácter inmediato en los puntos tratados, asesoramiento legal y técnico, gestión de la información, apoyo informático, divulgación, comunicación y atención a los ciudadanos.

Además de los trabajos planificados (revisión y/o tratamiento preventivo planificado de alcantarillado, monitoreo, recogida de datos ambientales, tratamiento de madrigueras, censado y seguimiento de poblaciones, trampeo, elaboración de documentos divulgativos) se llevarán a cabo las actuaciones derivadas de la recepción de avisos comunicados directamente por los vecinos y otros departamentos municipales (Policía Local, Responsable del contrato o Alcaldía).

Estos avisos serán atendidos por la empresa adjudicataria en un plazo de tiempo no superior a 24 horas (no contando días festivos).

Se remitirán a la empresa adjudicataria por teléfono, fax o correo electrónico. Los partes de trabajo deberán devolverse al responsable del contrato vía correo electrónico.

Los partes de trabajo, proporcionados por la empresa adjudicataria, deberán reflejar como mínimo:

- Registros de alcantarillado y/o zonas objeto de inspección y/o tratamiento.
- Signos de infestación observados y vectores detectados.
- Indicadores de actividad de la especie plaga (nivel de presencia de la especie plaga, consumo de cebos preinstalados, en el caso de trampas adhesivas especie, número y fase de desarrollo).
- Datos del estado del alcantarillado o de la zona a tratar e incidencias medioambientales de interés.
- Datos del tratamiento realizado (tipo de plaguicida, dosificación, cantidad aplicada).

#### Ayuntamiento de Balanegra

C/ Vera, 1, Balanegra. 04713 (Almería). Tfno. 950406041. Fax: 950606134

**Diligencia:** Para hacer constar que los presentes pliegos fueron aprobados mediante En Balanegra a **EL SECRETARIO**





## Ayuntamiento de Balanegra

---

La empresa adjudicataria comunicará de modo inmediato cualquier incidente o accidente que se produzca durante la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono operativo todos los días del año y a todas horas, para atender las posibles urgencias.

Con carácter general, la empresa adjudicataria prestará los servicios de lunes a viernes laborables.

Por necesidades del servicio y dado el carácter crepuscular de algunos vectores, ciertos trabajos de inspección, monitoreo y/o control deberán ser realizados en horario de tarde-noche.

En los edificios y dependencias municipales, si fuera necesario aplicar tratamientos con productos plaguicidas/ biocidas, se comunicará previamente al centro la fecha en la que se realizará la intervención, la hora (que obligatoriamente será fuera de la jornada laboral) y las medidas de seguridad previas y posteriores a la aplicación.

En el caso de los Centros Educativos los tratamientos se realizarán en periodos vacacionales, fines de semana o, en caso de urgencia, fuera del horario laboral, extremando las medidas de seguridad y teniendo en cuenta el plazo de seguridad de los productos utilizados.

### 4.- CONTROL DE ROEDORES: DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN

Se realizará un control de roedores (1 tratamiento al año) conforme al Plan de Trabajo presentado por la contratista y en las zonas de tratamiento señaladas en este apartado. En el Pabellón Municipal se realizaran dos tratamientos anuales.

En los módulos y zonas que se detecte mayor incidencia con el diagnóstico y/o revisiones se aumentarán los tratamientos, con la frecuencia necesaria hasta reducir la presencia y mantenerla en niveles bajos e imperceptibles para los habitantes de Balanegra. Esta frecuencia de tratamientos se determinará en base a la incidencia de roedores prevista en el protocolo y considerando sus características biológicas (capacidad reproductiva).

Lugares o zonas del tratamiento:

- Parque (frente a Ayuntamiento).
- Parque (Junto a Centro de Salud).
- Pasarela del paseo marítimo.
- Pabellón de Deportes

### 5.- CONTROL DE INSECTOS: DESINSECTACIÓN Programa de lucha antivectorial integrada y permanente de insectos corredores de la familia de las cucarachas.

Se realizará un control de insectos (1 tratamiento al año) en los edificios y centros municipales, así como en la red general de alcantarillado (incluyendo las arquetas generales y de muebles particulares en las vías públicas). En el Pabellón Municipal se realizaran dos

---

**Ayuntamiento de Balanegra**

C/ Vera, 1, Balanegra. 04713 (Almería). Tfno. 950406041. Fax: 950606134

**Diligencia:** Para hacer constar que los presentes pliegos fueron aprobados mediante En Balanegra a **EL SECRETARIO**





## Ayuntamiento de Balanegra

---

tratamientos anuales.

En las instalaciones municipales que se detecte mayor incidencia con el diagnóstico y/o revisiones, se aumentarán los tratamientos, con la frecuencia necesaria hasta reducir su presencia y mantenerla en niveles bajos e imperceptibles para los usuarios de dichos centros.

Se prestará un servicio continuado de vigilancia y control desde junio hasta septiembre, época de mayor incidencia de cucarachas. Esta estrategia de atención permanente pretende minimizar los problemas que las cucarachas ocasionan en el municipio. Por ello, en esta época, se reforzaran los tratamientos en aquellas zonas de la red de alcantarillado en la que se aprecie una mayor incidencia.

Además, con un control sobre los focos incipientes, se impedirá su extensión a otros hábitats de más difícil control y se evitarán las nuevas generaciones de individuos (multiplicación exponencial). Cualquier episodio-plaga generado por la presencia de artrópodos en zonas de titularidad municipal, será atendido con la máxima prioridad; en estos casos se procederá a evaluar la problemática existente y a realizar las intervenciones de control necesarias.

Lugares o zonas del tratamiento:

- Red general de alcantarillado (incluyendo las arquetas generales y de inmuebles particulares en las vías públicas).
- Pabellón Municipal de Deportes de Balanegra
- Casa Consistorial
- Plaza de Abastos municipal
- Escuela infantil de Balanegra
- C.E.I.P. Buenavista
- Centro de Mayores
- Casa de Cultura municipal

**6.- SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA.:** Acreditar la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Andalucía.

**Lote 2: Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra**

### **7.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN EL PABELLÓN DE DEPORTES.**

7.1 El objeto del contrato es prestar el servicio de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones del Pabellón Municipal de Deportes de Balanegra conforme al RD 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el presente contrato tiene la naturaleza de Contrato Administrativo de Servicios y su idoneidad viene determinada por la competencia

---

**Ayuntamiento de Balanegra**

C/ Vera, 1, Balanegra. 04713 (Almería). Tfno. 950406041. Fax: 950606134

**Diligencia:** Para hacer constar que los presentes pliegos fueron aprobados mediante En Balanegra a **EL SECRETARIO**

---





## Ayuntamiento de Balanegra

que tiene este Ayuntamiento en protección de la salubridad pública.

La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25 punto 2 "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias: j) Protección de la salubridad pública"

7.2 Las actuaciones a realizar son aquellas recogidas necesarias para dar cumplimiento al Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del RD 487/2022 de 21 de junio por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis se deben cumplir una serie de requisitos que no eran necesarios con el antiguo RD; entre estos nuevos requisitos está la necesidad de establecer un Plan de Prevención y control de legionelosis (PPCL), un aumento en la frecuencia de la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como del número de muestras con sus analíticas correspondientes, en las que además habrá que medir nuevos parámetros.

Según este nuevo RD 487/2022 la empresa deberá realizar las operaciones de limpieza y desinfección de las instalaciones del Pabellón (labores de mantenimiento, revisión y tratamiento de legionelosis), la toma de muestras, las analíticas y facilitar un libro de registro por instalación.

Para la realización de estos servicios la empresa proporcionará el personal necesario, que deberá tener la formación establecida en el artículo 18 del RD 487/22 de 21 de junio. Sin perjuicio a lo establecido en el RD 830/2010 de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, deberá estar en posesión de la cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización, recogida en el RD 1223/2010 de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional, Seguridad y Medio Ambiente.

Como mínimo, las actuaciones a realizar serán las siguientes:

- Una vez al año se realizará la Limpieza y Desinfección de los sistemas de AFCH y SCI (desinfección del depósito CI).
- Cuatro veces al año (1 por trimestre) se realizará la LyD del sistema de ACS con apertura, limpieza interior y desinfección de ambos acumuladores. La limpieza deberá ser minuciosa debiendo quedar las paredes de los acumuladores sin restos algunos de incrustaciones, sedimentos o suciedad de todo tipo, especialmente de cal.

Por los servicios municipales se realizará una revisión e inspección del resultado de la limpieza y desinfección de los acumuladores. En caso de encontrarse sucios dichos acumuladores, se levantará el correspondiente informe, y se ordenará la inmediata revisión

**Ayuntamiento de Balanegra**

C/ Vera, 1, Balanegra. 04713 (Almería). Tfno. 950406041. Fax: 950606134

**Diligencia:** Para hacer constar que los presentes pliegos fueron aprobados mediante En Balanegra a **EL SECRETARIO**





## Ayuntamiento de Balanegra

---

de limpieza al contratista, con apercibimiento de bien la rescisión inmediata del contrato o bien la ejecución de dichos trabajos por parte del Ayuntamiento de forma directa o por medio de un tercero con cargo a la empresa contratista.

- Cuatro veces al año (1 por trimestre) se realizará la recogida de 7 muestras para realizar analítica de Legionella, Aerobios y Hierro. En uno de estos desplazamientos (el que se producirá después de la LyD anual) se recogerán además 2 muestras del SCI para analítica exclusivamente de Legionella.
- Gestión documental de Certificados de LyD y Analíticas y creación del PPCL (Plan de Prevención y Control de Legionella).

En Balanegra, de agosto de 2024

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

---

**Ayuntamiento de Balanegra**

C/ Vera, 1, Balanegra. 04713 (Almería). Tfno. 950406041. Fax: 950606134

**Diligencia:** Para hacer constar que los presentes pliegos fueron aprobados mediante En Balanegra a **EL SECRETARIO**

---

